

# La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDAS

Año VII  
Nºm. 362

Dirección de la correspondencia:

Apartado de Correos núm. 630.—Madrid-Central

Lunes, 3 de Diciembre de 1923

Franquicia

concedida

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los lunes costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTI PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empesando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

## Asociación Nacional

**Ecos rurales. Una vez más.**—Hay cosas en las que por mucho que se piense no se puede dar con la clave. Una de ellas es el haber transcurrido tantos meses de celebrar la gran Asamblea Nacional Veterinaria en Madrid, sin que las grandes ponencias, elocuentes proyectos allí presentados, haya llegado a la realidad.

Entre los veterinarios rurales ha causado una desorientación enorme; ¿qué motivos fundados hay para ello? No basta pronunciar discursos, es necesario que se vea una acción protectora de la clase rural. Si las leyes existentes no nos diesen los medios suficientes para extirpar este mal, dictemos medios para remediarlo. Todo cuanto sea necesario para conjurar y evitar el bochorno en que nos vemos.

Creo llegado el momento de pedir a nuestros superiores regionales de toda España, que presten su concurso más eficaz a esta obra tan urgente como patriótica.

La batalla la tendremos ganada cuando hayamos conseguido la aprobación de las bases siguientes:

Primera: Que los titulares sean pagados por el Estado. Segunda: Cuando se haya formado la Mutualidad Nacional Veterinaria. Tercera: Cuando se haya logrado un Colegio de Huérfanos. Cuarto: Cuando hayamos conseguido la fundación de una caja de socorros para los veterinarios injustamente perseguidos.

Estas cuatro ponencias, a mi juicio son las que deben de llevarse a la práctica sin demora, y que no deben dejarse de la mano hasta conseguirlas, como lo tienen constituido la Benemérita, y de esta forma el porvenir de nuestras familias el día en que nosotros llegásemos a faltar, no perecerían de necesidad ni se verían obligados a ciertos trabajos. Yo sé de un malogrado y querido compañero que murió el pasado año, dejando seis o siete de familia y sin amparo ni más protección, según tengo entendido, después de veinte años en el ejercicio de la profesión, que el alimento que esta buena madre pueda ganarse para alimentar a sus hijos; caso como el que cito se ven todos los días.

¿No os parece, queridos compañeros, que son casos bien tristes y desconsoladores? Contestad a esta pregunta, compañeros rurales, amantes de vuestras familias; pongamos la mano en nuestro pecho, unámonos como un sólo hombre y no cesemos hasta conseguir aprobar estas bases, aunque fuese preciso ir a Madrid a los altos poderes y si fuese preciso hasta el mismo Rey.

Una vez establecidas estas bases, que tanta falta nos hacen, sabremos impo-  
nernos a algunos caciques de los pueblos y a todos los esquiroles, y decirles a es-

tos señores abogados de secano que la misión del veterinario es más elevada que ellos se creen; que el veterinario de hoy no es el albeiter de otros tiempos, mitad chalán y mitad herrador, que pasaba las noches en las pajeras de las cuadras, acompañado del mugriento porrón de vino y de alguna botellita de aguardiente.

Con estas teorías hay que entrarles a estos señores feudales de horca y cuchillo que tanto nos perjudican, figurándose que con las pequeñas mejoras que hemos conseguido estamos haciendo millonarios, cuando muchos de nosotros estamos llenos de privaciones de muchas substancias alimenticias, que bien lejos están de nosotros, como decía otro compañero.

¿Quienes son los culpables de que no llegue la regeneración de nuestras huérfana clase? Los que son nuestros superiores o representantes, y tal vez la gran apatía de muchos rurales. Pero lo peor es que pagamos justos por pecadores. ¿Cuándo veremos estas mejoras realizadas? Nadie lo sabe, y yo creo que nunca, aunque para mí estas mejoras creo que no han de llegar por encontrarme ya en una edad un poco adelantada o avanzada; hago esta excitación guiado por los buenos sentimientos de un buen compañero, verdadero hermano de profesión, que mira el bienestar de sus sucesores, para que éstos en el día de mañana no digan que les hemos dejado el terreno mal abonado y para que no puedan recoger mala semilla, sino un buen fruto debido a las buenas labores de sus antepasados.—*Emilio Justo y Morana.*

**A los Subdelegados.**—Hemos de confesar sinceramente, aunque lo lamentemos, que el llamamiento hecho en este periódico a nuestros compañeros ante la postergación de que nos creímos objeto en las famosas bases de reorganización sanitaria, ha sido un completo fracaso. Sólo se han recibido veintitrés adhesiones. Esto demuestra o que no estaban conformes con los acuerdos por nosotros tomados, o que lo estaban con las bases de reorganización.

Considerándonos fracasados, a partir de la aparición de estas líneas, empezaremos la devolución del dinero recibido, descontando el importe del envío; y ya no nos resta añadir si no qué creemos que a la Asamblea de Subdelegados que ha de celebrarse, debe ir una numerosa representación veterinaria. ¿Sería mucho pedir que cada provincia tuviera allí su representación en un Subdelegado?—Por la Comisión, *A. Calvo.*

## Antisinovial PRIETO

Indispensable en todos los establecimientos. ¡Hay que ser previsor!

Cura siempre los derrames sinoviales por intensos que sean, cicatrizante en toda clase de heridas externas y eczemas húmedos. Comodidad y economía. No es necesario vendaje.

Al hacer el pedido manden su importe (6 pesetas bote de 250 gramos) por giro postal, a **D. Carlos Jurado, Socuéllamos**

**(Ciudad-Real).**

## Veterinaria militar

**SOCIEDAD MUTUA DE SOCORROS.**—Por haber sido destinado al regimiento de Artillería de Melilla el Secretario de la Sociedad D. José Hernando, ha sido nombrado interinamente el veterinario de complemento asociado D. Mario López.

—Han sido dados de baja, por morosos, los asociados D. Norberto Panero y D. Candelo Corbin.

—Han ingresado en la Sociedad los veterinarios terceros en prácticas, don Aniceto Laguía, D. Carlos Pérez, D. Francisco Serrano y D. Angel Alfonso.

ESTADO DE CUENTAS EN EL DÍA DE LA FECHA

	Ptas. Cts.
Saldo a favor en 31 de Julio.....	122'82
Ingresos en Octubre.....	1'60
	124'42
Importan los gastos.....	28'60
	95'82
Fondo de reserva	Ptas. Cts.
De la cuota 20. <sup>a</sup> .....	1.737'50
Idem id. 21. <sup>a</sup> .....	47'50
Idem id. 22. <sup>a</sup> .....	12'50
Idem id. 23. <sup>a</sup> .....	7'50
	1.805,02

Zaragoza, 30 de Noviembre de 1923.—El Secretario interino, *Mario López*; el Tesorero, *Vicente Sobreviela*. V.º B.º, el Presidente, *Bernardo Salceda*.

## Informaciones oficiales

**Vacantes en Veterinaria Militar.**—Actualmente existen las siguientes vacantes de subalumnos:

Batallones Cazadores de Montaña de Berga núm. 1, Manresa, 1; id. de Ripoll núm. 2, Granollers, 1; Id. id. de Alfonso XII núm. 3, Vich, 1; Id. id. de Plasencia núm. 4, Barcelona, 1; id. id. de Orense núm. 5, Orense, 1. Total, 5.

Regimiento Cazadores de Galicia 25 de Caballería, Coruña, 1; id. id. de Lusitania 12 de Caballería, Granada, 1; Grupos Escuadrones de Canarias, 1; Depósitos Caballos Sementales de la 2.<sup>a</sup>, 5.<sup>a</sup>, 7.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup> zonas pecuarias (Jerez, Zaragoza, Baeza y León), 4; id. id. de Hospitalet, 1; Depósitos de Recría y doma de la 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> zonas pecuarias (Écija, Jerez y Córdoba), 3; Regimiento Artillería a Caballo (Carabanchel Bajo), 1; 3.<sup>º</sup>, 4.<sup>º</sup>, 9.<sup>º</sup>, 10, 11, 13 y 6 regimientos Artillería ligera (Sevilla, Granada, Zaragoza, Getafe, Burgos, Logroño y Valladolid respectivamente), 7; 1.<sup>º</sup> 2.<sup>º</sup> y 3.<sup>º</sup> regimientos de Artillería de montaña (Barcelona, Vitoria y Coruña), 3; 6.<sup>º</sup> regimiento Zapadores (Oviedo), 1; 3.<sup>a</sup> Comandancia de Intendencia (Valencia), 1; 2.<sup>a</sup> Comandancia de Sanidad (Sevilla), 1; 4.<sup>º</sup> Tercio de la Guardia Civil. Total 32

**Noticias del Patronato de titulares.**—ENTRADAS.—El alcalde de Arceniega (Alava) remite el anuncio de vacante de veterinario titular de esa localidad.

El alcalde de Galaroza (Huelva) participa no poder enviar el ejemplar del *B. O.* con el anuncio de la vacante de veterinario titular, por no tener más que uno para el archivo.

—El alcalde de Navas del Marqués (Avila) participa que su veterinario titular es, interinamente, D. José de Taranco González, habiendo anunciado vacante para proveerla en propiedad.

—Los alcaldes de Guadahortuna (Granada) y Noreña (Oviedo) participan hallarse vacantes las plazas de veterinarios titulares, por renuncias de los que respectivamente las desempeñaban, D. Emilio Viso Robles y D. Nivardo Santos.

—Los alcaldes de Aguarón (Zaragoza) y Avilés (Oviedo) participan los nom-

bramientos de veterinarios titulares respectivamente a favor de D. Vicente Benedito Jimeno y D. Claudio Suárez Alvarez.

—El gobernador de Burgos participa que el recurso interpuesto por D. Sixto López, veterinario de Villamayor de los Montes, contra acuerdo de dicho Ayuntamiento que le desestimó una instancia en reclamación de haberes, fué resuelto con fecha 20 de Octubre.

—Los gobernadores de Córdoba, Valladolid, Alicante, Baleares y Soria remiten, para informe, las vacantes de veterinario titular de las siguientes localidades

**El Fenal**, producto español, elaborado por el *Instituto de productos desinfectantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicina, insecticida y antisárnico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.



Deben emplear el **Fenal** todos los veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establecimientos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Diríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Bailén, 5 y 7, BILBAO

respectivamente: Luque, Pesquera de Duero y Salvador; Torremanzanas, Gayanes Alquería de Aznar y Benasan; San José de Ibiza; y Nasaleno. Esta última de Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias.

—El alcalde de Pedroñeras (Cuenca) remite certificación del edicto anunciando vacante su titular veterinaria.

—El gobernador de Cádiz remite a informe el recurso interpuesto por don Pedro Montes de Oca, contra recurso de provisión de una plaza de veterinario titular de Alcalá de los Gazules.

—El alcalde de Carrascosa del Campo (Cuenca) participa el nombramiento de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias a favor de D. Luis Jiménez García.

—Los alcaldes de Ordenes (La Coruña), Almodóvar del Río (Córdoba), Alcañices (ídem) y Luque (ídem), participan hallarse vacantes sus respectivas titulaciones veterinarias.

—Los alcaldes de Zafra (Cuenca), Colindres (Santander), Tragacete (Cuenca),

Viso del Marqués (Ciudad Real) y Marjaliza (Toledo), participan que D. Vidal Illescas, D. Mariano Ramos Santamaría, D. Feliciano Martínez, D. Amadeo Bárcina Pastor y D. Gregorio Loreto Aragonés, son, respectivamente, los únicos concursantes a sus titulares veterinarias.

—El alcalde de Porzuna (Ciudad Real) remite a informe el anuncio de vacante de veterinario titular de dicha localidad.

—Los alcaldes de Aencinal (Badajoz), Batea (Tarragona), Villavendimio (Zamora) y Arroyo del Puerco (Cáceres) participan que los concursantes a sus titulares veterinarias son, respectivamente: D. Daniel Donaire y D. Pedro Vaquero; D. Claudio Gros Vicente, D. Pedro Sicart Gabalda y D. Máximo Domingo Vicente Bernard; E. César Martín y D. Crispulo Barba; y D. Plácido Rodríguez Font, D. Domiciano Berrocal, D. José Criado Valcercel y D. Manuel del Río.

—Los alcaldes de Altea (Alicante), Ventas de San Julián (Toledo) y Panton (Lugo), remiten un ejemplar del *B. O.* con el anuncio de vacante de sus respectivas titulares veterinarias.

—El alcalde de Vall de Uxó (Castellón) remite copia certificada del anuncio inserto en el *B. O.* de la provincia, sacando a concurso su titular veterinaria.

—D. Feliciano Barlés, veterinario de Aragüés del Puerto, participa haber sido nombrado veterinario titular de Sasa (Huesca).

—Los alcaldes de Cuevas de Provano (Segovia) y Orihuela (Alicante) parti-

## !! VETERINARIOS !!

Si quereis surtir económicamente vuestros talleres  
haced los pedidos a los almacenes  
de vuestro compañero

**NICÉFORO VELASCO.—ZAPICO, 9 (Valladolid)**

cipan que, con la misma fecha, remiten el anuncio de veterinario titular vacante al señor gobernador, para su inserción en el *B. O.*

—D. Andrés Diez, veterinario de Canalejas de Peñafiel (Valladolid), interesa se le comunique si D. Toribio Escolar pertenece al Cuerpo de titulares y denuncia que en el pueblo de Rábano (Valladolid) existe un intruso.

—El gobernador de Oviedo participa que, en providencia del día 23 del corriente, ha resuelto estimar, dentro de las atribuciones que la ley concede a los Ayuntamientos, la inclusión del aumento voluntario de 1.000 pesetas concedido al veterinario titular de Lena, por no apreciar infracción legal ni vulneración de derechos a favor del reclamante.

**SALIDAS.**—Una interesando el envío del contrato celebrado con D. Bienvenido Fernández, al alcalde de Villarrubia de Santiago (Toledo).

—Otra desaprobando el anuncio de vacante de veterinario titular por ilegal, al alcalde de Terque.

—Otra reclamando el contrato celebrado con su veterinario, al alcalde de Celadas (Teruel).

—Dos remitiendo el certificado que previene el art. 40 del Reglamento, a los alcaldes de San Fernando (Cádiz) y Cornellá de Terry (Gerona).

—Una reiterando un escrito relativo al sueldo de veterinario titular de Villanueva de la Cañada, al gobernador de Madrid.

—Cinco a los gobernadores de las provincias de Badajoz, Alicante, Cádiz y Soria devolviendo informados los anuncios respectivos de las vacantes de veterinarios titulares de Almendralejo; Vierocig, Campillo, Monforte del Cid, Monóvar y otras; Puerto Serrano, y Utrilla.

—Una reiterando un escrito referente a la titular de Alcorcón, al gobernador de Madrid.

—Otro interesando la resolución recaída en el recurso de alzada del veterinario de Villamayor de los Montes, al gobernador de Burgos.

—Y otra reiterando un escrito sobre abono de honorarios al veterinario titular de Archidona, a D. Antonio Berteli, titular de dicha localidad.

**Vacantes.**—Titular e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Arceniega (Alava) con 1.000 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes hasta el 25 del corriente.

—Titular de Guardahortuna (Granada) sin señalar sueldo ni plazo (ilegal).

—Titular de Torremanzanos (Alicante) con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 30 del corriente.

—Titular e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Órdenes

### EL TRANSFORMADOR ANIMAL

Producto nacional, que no contiene arsénico y está preparado a base de vegetales estimulantes, preparado por el veterinario D. Julio Casabona; el TRANSFORMADOR ANIMAL, aplicado a los animales sanos dedicados al trabajo, les evita enfermedades gastro-intestinales, da vida y aumento de fuerzas, combate la anemia y repone las fuerzas después de una enfermedad, es un reconstituyente sin rival, da hermosura y mejora la raza, aumenta el 40 por 100 del peso, aumenta la puesta de las gallinas, etcétera, etcétera

Un paquete contiene seis papeles y debe darse un papel por día para los solípedos y vacuno mayor de un año, y medio para los menores de uno. Un papel por día para cuatro cerdos. Un papel por día para doce o quince gallinas

*Precio del paquete, 4 pesetas.—Para pedidos, Farmacia de D. Rafael Loste, Sariñena (Huesca)*

(Coruña) con 815 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes hasta el 30 del corriente.

—Titular e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Luque (Córdoba) con 1.115 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes hasta el 30 del corriente.

—Titular de Gayanes (Alicante) con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 15 del corriente.

—Titular de Aalquería de Aznar (Alicante) con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 29 del corriente.

—Titular de Salvador de Zapardiel (Valladolid) con 355 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 29 del corriente.

—Titular de Almodóvar del Río (Córdoba) con 750 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 21 del corriente.

—Titular de Vall de Uxó (Castellón) sin señalar sueldo ni plazo (ilegal).

—Titular e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Porzuna (Ciudad Real) con 865 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes hasta el 29 del corriente.

—Titular de San José de Ibiza (Baleares) con 500 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 15 del corriente.

—Titular e Inspección municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de Noreña (Oviedo) con 2.365 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes hasta el 24 del corriente.

*Boletín estadístico de epizootias.*—Durante el mes de Agosto de 1923 ha habido las siguientes invasiones y bajas por epizootias en los animales domésticos de España, según los datos remitidos al Negociado Central por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias:

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	Bajas por muerte o sacrificio
Rabia.	Equina . . . . .	1	1
	» . . . . .	»	»
	Ovina . . . . .	7	7
	Caprina . . . . .	1	1
	Canina . . . . .	35	35
TOTALES.	Felina . . . . .	2	2
		46	46
Carbunco bacteridiano.	Equina . . . . .	52	37
	Bovina . . . . .	239	185
	Ovina . . . . .	359	359
	Caprina . . . . .	131	131
	Porcina . . . . .	1	1
TOTALES.		782	713
		2	»
Coriza gangrenoso.	» . . . . .		
Carbunco sintomático.	Bovina . . . . .	12	11
Peste bovina . . . . .	» . . . . .	»	»
Perineumonia exudativa contagiosa.	Bovina . . . . .	8	20
Tuberculosis.	Bovina . . . . .	112	112
Muermo . . . . .	Equina . . . . .	9	8
Flu enza o fiebre tifoidea.	Equina . . . . .	114	16
Fiebre aftosa.	Bovina . . . . .	1.674	11
	Ovina . . . . .	40	4
	Caprina . . . . .	4	12
	Porcina . . . . .	»	2
		1.718	29
TOTALES.			
		9.364	766
Viruela . . . . .	Ovina . . . . .	208	12
Agalaxia contagiosa . . . . .	Caprina . . . . .	232	4
» . . . . .	Ovina . . . . .	440	16
		7	2
Durina . . . . .	Equina . . . . .	496	376
Mal rojo . . . . .	Porcina . . . . .	471	212
Pulmonía contagiosa . . . . .	Porcina . . . . .	2.673	1.446
Peste . . . . .	Porcina . . . . .	2	2
Triquinosis . . . . .	Porcina . . . . .	4	4
Cisticercosis . . . . .	Porcina . . . . .	501	501
Colera aviar . . . . .	Gallinas . . . . .	120	90
Peste aviar . . . . .	Gallinas . . . . .	81	45
Difteria aviar . . . . .	Gallina y paloma . . . . .		
Sarna . . . . .	Ovina . . . . .	173	»
	Caprina . . . . .	589	60
TOTALES.		762	60
		96	96
Distomatosis . . . . .	Ovina . . . . .	»	»
Estrongilosis . . . . .			

—Titular de Alcaracejos (Córdoba) sin señalar sueldo ni plazo (ilegal).

—Titular de Pantón (Lugo) con 1865 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 26 del corriente.

## Disposiciones oficiales

**Ministerio de Fomento** —OPOSICIONES A PECUARIOS.—R. O. de 23 de Noviembre (*Gaceta* del 29).—Convoca a oposiciones para cubrir cinco plazas que en la actualidad existen vacantes en el Cuerpo de Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias, o las que puedan existir hasta la terminación de los ejercicios, debiendo cubrirse dichas plazas por el orden de propuesta del Tribunal, ingresándose con el sueldo anual de 3.000 pesetas y la categoría de oficiales de administración de tercera clase y no debiendo aprobarse mayor número de opositores que el de las plazas vacantes al finalizar los ejercicios.

El plazo de admisión de solicitudes termina el día 15 de Febrero próximo, a las doce, y para poder tomar parte en los ejercicios hace falta ser español o naturalizado en España, no exceder de la edad de treinta años, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio del cargo y poseer el título de veterinario o certificado de haber terminado los estudios, condiciones que se demostrarán remitiendo con la instancia fe de bautismo o partida de nacimiento del Registro civil debidamente legalizada, certificación de la Dirección de Penales, certificación médica legalizada y presentación del título, copia legalizada de él o certificación de haber terminado la carrera.

Las oposiciones darán principio el día primero de Marzo y se regirán por el reglamento y programa que se publican en el mismo número de la *Gaceta*.

**DESTINOS.**—R. O. de 23 de Noviembre (*D. O.* número 261).—Se destina a los veterinarios segundos del Cuerpo de Veterinaria Militar comprendidos en la siguiente relación, incorporándose con urgencia los destinados a África: D. José del Campo Osset, del Depósito de Recría y doma de la séptima zona pecuaria, a la tercera Comandancia de tropas de Intendencia (compañía expedicionaria de Melilla) (F.); D. Ramón Barnadas Pujolar, del regimiento Dragones de Numancia, 11.<sup>o</sup> de Caballería, al mixto de Artillería de Ceuta (F.); D. Alvaro Arciniega y Ruiz de Gauna, del segundo regimiento de Artillería de montaña, a la Jefatura de Veterinaria Militar de la primera región (V.); D. Eulogio Fernández Martínez, disponible en la cuarta región, a la Comandancia de Caballería del cuarto Tercio de la Guardia Civil (V.), y D. Pedro Ruiz Miguel, del regimiento mixto de Artillería de Ceuta, al noveno de ligera de la misma Arma (V.).

**MATRIMONIO.**—R. O. de 24 de Noviembre (*D. O.* núm. 262).—Concede la real licencia al veterinario tercero D. Emeterio Caballero Tadeo para contraer matrimonio con doña Asunción Sánchez Tadeo.

**DISTINTIVOS.**—R. O. de 23 de Noviembre (*D. O.* núm. 263).—Dispone que usarán, durante su vida militar, el distintivo que se indica los generales, jefes y oficiales que hayan servido en Policía indígena, Fuerzas Regulares indígenas, Mehalas jalifanas y Tercio Extranjeros siempre que hayan cumplido alguna de estas condiciones: Un año de permanencia y 20 hechos de armas, dos años de permanencia y 10 hechos de armas, tres años de permanencia y 5 hechos de armas, ser herido quedando inútil o inválido, un año de permanencia y herido en un hecho de armas, o ser herido en dos hechos de armas.

**Ministerio de Instrucción pública.**—NOMBRAMIENTO DE UN CATEDRÁTICO.—R. O. de 17 de Noviembre (*Gaceta* del 28).—Nombra profesor numerario de Fisiología e Higiene de la Escuela de Veterinaria de Santiago a D. José Morros Sardá, con el haber anual de 4.000 pesetas, previa aprobación de sus oposiciones.